



Resolución Jefatural No. 437-2005-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2005



VISTO, el Oficio RE (CED-AGD) N° 02-19-B/746, de fecha 31 de octubre del 2005, remitido por el Sr. Embajador Vicente Azula de la Guerra, Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 051-A-2005-AGN/DNDAAI/DNA/MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 05 de diciembre del 2005;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-86-AGN-DGAI, aprobada mediante R.J. N° 173-86-AGN/J;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la eliminación de documentos administrativos, declarados innecesarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Control Exterior - Dirección General de Administración y del Archivo Central - Dirección de Trámites Consulares, de fechas extremas 1987-1993, 1998-2001, conformados por originales, copias y fotocopias de documentos administrativo, que han perdido su vigencia administrativa, legal, y conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ministerio de Relaciones Exteriores, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Teresa Carrasco Cavero*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI  
MRF/jds